

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-SV-0268

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SV-25-003

Título: Suministro e instalación de señalética en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SV-25-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro e instalación de la señalética en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

El alcance de las tareas a desarrollar es el siguiente:

- Suministro e instalación de 12 estructuras de monolito/tótem.
- Suministro e instalación de 13 estructuras de cartelería.
- Suministro de 380 placas despachos e instalación de 250 soportes.
- Suministro e instalación de 36 placas y soportes para vestuario, baños y plantas.
- Suministro e instalación de 91 vinilos.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, siendo necesaria una coordinación entre el suministro y la instalación de los bienes objeto del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0269

4. CPV

34928471-0 Materiales de señalización

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 89.602,75 euros (IVA excluido) que, sumado a 18.816,58 euros de IVA, hace un total de 108.419,33 euros (IVA incluido).

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	89.602,75 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	18.816,58 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	108.419,33 €

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se ha estimado partiendo del proyecto que Enresa contrató a una empresa especialista, a través del contrato menor con nº de expediente CO-GR-23-009, que tiene en cuenta todos los costes aplicables al contrato, especialmente los correspondientes a materiales, fabricación, transporte e instalación.

A continuación, se detalla el coste de cada estructura objeto del contrato:

Descripción	Unidades	Precio unitario	Precio total
Tótems / Monolitos			
2,00 x 0,50 m	1	3.633,33 €	3.633,33 €
2,50 x 1,00 m	2	4.295,83 €	8.591,66 €
1,50 x 0,75 m	6	3.569,17 €	21.415,02 €
3,00 x 1,50 (3 caras)	1	13.250,00 €	13.250,00 €
Placa Edificio Auxiliar de Desmantelamiento	1	333,33 €	333,33 €
Placa Almacén Temporal Descentralizado	1	333,33 €	333,33 €
Carteles			
0,50 x 5,00 m (sin bastidor)	2	1.750,00 €	3.500,00 €
0,40 x 2,90 m	1	1.416,67 €	1.416,67 €
0,75 x 2,00 m	1	1.733,33 €	1.733,33 €
0,60 x 1,00 m	1	1.208,33 €	1.208,33 €
0,50 x 1,00 m	1	1.141,67 €	1.141,67 €
0,40 x 1,00 m	4	937,50 €	3.750,00 €
0,50 x 0,80 m	1	1.083,33 €	1.083,33 €
0,30 x 0,70 m	1	958,33 €	958,33 €
0,30 x 0,50 m	1	908,33 €	908,33 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0268	0	Febrero 2025	4

Descripción	Unidades	Precio unitario	Precio total
Placas y vinilos			
Placas de despacho	380	14,17 €	5.384,60 €
Soportes de placas de despacho	250	2,50 €	625,00 €
Placa de vestuario femenino	1	29,17 €	29,17 €
Placas Baños masculino	14	12,50 €	175,00 €
Placas Baños femenino	14	12,50 €	175,00 €
Placas Baños minusválidos	2	12,50 €	25,00 €
Placa de planta 1	1	758,33 €	758,33 €
Placa de planta 2	1	987,50 €	987,50 €
Placa de planta 3	1	608,33 €	608,33 €
Placa de planta 4	1	1.062,50 €	1.062,50 €
Placa de planta 5	1	415,00 €	415,00 €
Vinilo (0,23 x 0,50 m)	30	16,67 €	500,10 €
Vinilo (0,16 x 0,35 m)	30	12,50 €	375,00 €
Vinilo (0,185 x 0,20 m)	30	9,17 €	275,10 €
Vinilo (Servicio Médico)	1	16,67 €	16,67 €
Total			74.668,96 €

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura (12%) y el beneficio industrial (8%), estimados en su conjunto en un 20%. Por lo tanto, el presupuesto base de licitación asciende a un importe total de **89.602,75 euros (IVA excluido)**.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes Indirectos	14.933,79 €
1a – Gastos Generales	8.960,28 €
1b – Beneficio industrial	5.973,52 €
2. Costes Directos	74.668,96 €
TOTAL	89.602,75 €

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Distribución por anualidades.

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0062-SV-1.6.8. EQUIP. /SERV. GRALES (MAD)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2025
89.602,75 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 89.602,75 euros y se ha determinado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación (IVA excluido) ya que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación del mismo.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), dado que la señalética debe suministrarse e instalarse en este emplazamiento.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 3 meses, o el plazo ofertado por el contratista, en su caso, contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

El contrato no será prorrogable.

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un (1) sobre o archivo electrónico:

- Archivo electrónico AC: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación.

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 80.000,00 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 89.602,00 euros.

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 60.000,00 euros (IVA no incluido).

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1 h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica y profesional mediante una declaración responsable que indique el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios.

No se requiere.

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

No se exige. Por su objeto el contrato no está sujeto a garantía de calidad de Enresa.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

a. Puntuación máxima.

No aplica.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.

No aplica.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

No aplica.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase): Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 10 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se valorará que el licitador se comprometa a reducir el plazo de ejecución del contrato, otorgándose 2 puntos por cada 7 días naturales de reducción de plazo ofertado, hasta un máximo de 10 puntos, con el siguiente detalle:

Reducción de plazo de ejecución ofertado	Puntuación
7 días naturales	2 puntos
14 días naturales	4 puntos
21 días naturales	6 puntos
28 días naturales	8 puntos
35 días naturales	10 puntos

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

c. Documentación a presentar.

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 90 puntos

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 89.602,75 euros.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicios Generales.

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental que los embalajes de los bienes a suministrar sean compostables/reciclables. Para ello, dichos embalajes llevarán sobreimpresos los símbolos de compostaje/reciclajes reglamentarios.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUBCONTRATACIÓN.

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA) información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará en base al precio ofertado por el contratista, una vez finalizado el suministro e instalación de la señalética objeto del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA.

NO APLICA, se procederá a la cancelación de la garantía definitiva una vez finalizado el contrato, habiéndose cumplido de conformidad con los requerimientos establecidos en los pliegos y en el documento de formalización.

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio MÁXIMO (€) (IVA excluido)	Precio OFERTADO con dos decimales (€) (IVA excluido)
Suministro e instalación de señalética en la Central Nuclear de Santa María de Garoña	89.602,75 €	----- €

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	SÍ (*)	NO
Compromiso de reducción del plazo de ejecución del contrato	<p>(*) En caso afirmativo, indicar:</p> <p>Nº días de reducción de plazo ofertados (marcar solo <u>UNA</u> opción):</p> <p><input type="checkbox"/> 7 días naturales</p> <p><input type="checkbox"/> 14 días naturales</p> <p><input type="checkbox"/> 21 días naturales</p> <p><input type="checkbox"/> 28 días naturales</p> <p><input type="checkbox"/> 35 días naturales</p>	

**En caso de que el licitador sí se comprometa a reducir el plazo de ejecución del contrato, para que el criterio sea valorado conforme al apartado F.2.b del Anexo 1 al PTCA, deberá señalar UNA de las opciones que se corresponda con el número de días naturales de reducción de plazo ofertado.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0268	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA